

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVII / Santa Fe, JUEVES 02 de ENERO de 2025 /

27658

ENERO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual Nº 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 18 PAGINAS

DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N.º 2962

SANTA FE, 23 DIC. 2024

VISTO:

El Expediente N° 01501-0127074-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la prórroga de la vigencia de la N° 14241, por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se declaró la emergencia en materia social, educativa y sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe por el término de doce (12) meses, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación y a la salud, a la seguridad alimentaria, y fortalecer las estructuras de promoción y protección de derechos en este período de alta criticidad social, siendo los Ministerios de Igualdad y Desarrollo Humano, de Educación y de Salud, las autoridades de aplicación de la misma, según la materia de su competencia, pudiendo delegar en las Secretarías competentes de cada área en lo que incumba a su ámbito de actuación;

Que motiva la presente gestión el sostenimiento en las condiciones de deterioro del tejido social que había justificado su dictado, en tal sentido a nivel nacional los resultados del primer semestre de 2024 del informe del INDEC -Instituto Nacional de Estadística y Censo- referido a "Incidencia de la pobreza y la indigencia" revelan que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza alcanzó el 42,5%, en los que reside el 52,9% de las personas y dentro de este conjunto se distingue un 13,6% de hogares por debajo de la línea de indigencia, que incluyen al 18,1% de las personas;

Que esto implica que, para el universo de los 31 aglomerados urbanos de la Encuesta Permanente de Hogares, por debajo de la línea de pobreza se encuentran 4.319.760 hogares, que incluyen a 15.685.603 personas y dentro de ese conjunto, 1.378.142 hogares se encuentran por debajo de la línea de indigencia, lo que representa un total de 5.379.588 personas;

Que en lo que respecta a la Provincia de Santa Fe, los porcentajes observados en los grandes aglomerados urbanos siguen la misma lógica, así en el Gran Rosario la pobreza alcanzó el 37,1% de los hogares y el 46,8% de las personas, en tanto que para el Gran Santa Fe las cifras alcanzan el 48,4% y el 59,8%, respectivamente;

Que dichos números representan un agravamiento en las condiciones materiales de vida de los habitantes de nuestra provincia, representando dicha cifra un salto de 13 puntos en la cantidad de personas en situación de pobreza si se lo compara con el primer semestre del año anterior para el Gran Rosario, y para el Gran Santa Fe el incremento de casi el 17% en el mismo período;

Que en razón de ello, resulta de suma importancia dotar a los Ministerios de Igualdad y Desarrollo Humano, de Educación y de Salud, con las herramientas propias de las disposiciones administrativas contenidas en la citada ley a los fines de poder continuar con las medidas para el fortalecimiento de las capacidades de la jurisdicción garantizando la regularidad de las prestaciones de asistencia social tanto como las tareas de integración social, sea de forma directa o en articulación con municipios y comunas;

Que en consecuencia este Poder Ejecutivo corrobora que subsisten las razones que motivaron aquella declaración de emergencia, por lo que considera procedente disponer su prórroga por el plazo de seis (6) meses;

Que por lo expuesto y en virtud del Artículo 8° de la Ley N° 14241 y conforme a las facultades otorgadas por el Artículo 72 Incisos 1) y 4) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Prorróguese la vigencia de la Ley N° 14241 de "Emergencia en materia social, educativa y sanitaria" -promulgada el 22 de diciembre de 2023- por el término de seis (6) meses, de conformidad con

las previsiones del Artículo 8° de la referida norma y de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Refréndese por las Señoras Ministras de Igualdad y Desarrollo Humano y de Salud y el Señor Ministro de Educación

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Goity José Ludovico

Ciancio Silvia Susana

Tejeda María Victoria

45080

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "REHABILITACIÓN CENTRO DE SALUD 'LISANDRO DE LA TORRE' - BARRIO LAS VEGAS - SANTO TOMÉ - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 545.078.894,37.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-

Garantía: \$ 5.450.788,94.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección 100 Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 327.047.336,62.-

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 327.047.336,62.-

FECHA DE APERTURA:

Día: 04 de febrero de 2025.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Centro de Salud Lisandro de la Torre, sito en calle Belgrano 2302 - Barrio Las Vegas de la ciudad de Santo Tomé.-

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Mi-guez 180 - 3° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras (art. 4 - Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-
S/C 45006 En. 02 En. 06

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "PASEO CANTERO CENTRAL DE AV. 7 JEFES - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.838.505.273,11.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-

Garantía: \$ 28.385.052,73.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección 100 - Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 1.548.275.603,51

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 1.201.616.695,89

Certificado Habilitante Sección 400 - Vial

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 346.658.907,63

FECHA DE APERTURA:

Día: 04 de febrero de 2025

Hora: 19:00 horas

Lugar: Opción a) "El Faro", Domicilio: Av.de los 7 Jefes 4597, y en caso de lluvia, Opción b) Observatorio Astronómico, Biblioteca, Museo del Espacio y Planetario. Sede Social de la LIADA y de la SLA. Cultura y Educación Científica (CODE), Domicilio: Av. Alte. Brown 4998.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguénz 180 - 3º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras (art. 4 - Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-
S/C 44992 En. 02 En. 06

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA**LICITACIÓN PÚBLICA**

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos de: "TERMINACIÓN DE OBRA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 644 'GREGORIA MATORRAS' - ESPERANZA - DEPARTAMENTO LAS COLONIAS - PROVINCIA DE SANTA FE";

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 715.302.154,65

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-

Garantía: \$ 7.153.021,55.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección 100 Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 429.181.292,79

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 429.181.292,79

FECHA DE APERTURA:

Día: 30 de enero de 2025

Hora: 19:00 horas

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Esperanza, sito en calle Aarón Castellanos 1543 de la ciudad de Esperanza.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguénz 180 - 3º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras (art. 4 - Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-
S/C 44977 Ene. 02 Ene. 06

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos de: "CANTERO CENTRAL DE AV. ARISTÓBULO DEL VALLE - TRAMO ENTRE AV. GALICIA Y AV. GORRITI - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE";

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.737.527.304,69

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-

Garantía: \$ 27.375.273,04.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección 100 Obras de Arquitectura y 400 - Obra Vial

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 1.368.763.652,34

Capacidad Técnica por Especialidad en 100 - Arquitectura \$ 1.150.445.849,79

Capacidad Técnica por Especialidad en 400-Obra Vial \$ 218.317.802,54

FECHA DE APERTURA:

Día: 29 de enero de 2025

Hora: 19:00 horas

Lugar: Asociación de Comerciantes, Industriales, Profesionales y Amigos de la Av. Aristóbulo del Valle, sito en calle Av. Aristóbulo del Valle 6726 de la ciudad de Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguénz 180 - 3º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de

Santa Fe https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras (art. 4 - Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-
S/C 44976 En. 02 En. 06

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES**LICITACIÓN PÚBLICA N° 168 / 24**

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) PARA LAS REGIONALES DE SANTA FE Y ROSARIO DEL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 17 de Enero de 2025 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 - internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 45059 En. 02 En. 03

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**CONCURSO DE PRECIOS - N.º 003/24**

OBJETO DEL LLAMADO: "LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RECONQUISTA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PENAL JUVENIL DE ESE MEDIO."

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas conforme a lo establecido en el Punto 1.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, y en un todo de acuerdo a los puntos 4.1 y 4.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en ORIGINAL en el lugar, hasta la fecha y hora de la apertura de las ofertas.

(https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/portal_compras)

Cantidad de copias: (original y una copia)

Apertura día: Lunes 23 de Enero de 2025 a las 09:00 hs.

Lugar de apertura de las ofertas: Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes - DGA - Ministerio de Seguridad, sita en calle Primera Junta N° 2823 P.B. Ofic. 4 de la ciudad de Santa Fe. Prov. de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del Pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/06/2024), según lo dispuesto en el Punto 1.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares.

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 1.050,00.-

INFORMES: Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes - Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad. - Primera Junta N° 2823 - P.B. Ofic. 4 - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4505100 - interno 6170

Correo Electrónico: wmarchini@santafe.gov.ar, acantale@santafe.gov.ar;

gbianchi@santafe.gov.ar, y/o dga_alquileres@santafe.gov.ar-

S/C 45077 En. 02 En. 03

AGUAS SANTAFESINAS S.A.**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1460 2DO LLAMADO**

Objeto: RENOVACIÓN COLECTOR VÉLEZ SANSFIELD TRAMO: ENTRE CALLES CAMPBELL Y LINIERS- ROSARIO

Presupuesto Oficial: \$ 867.684.201,70 IVA incluido Mes base: Noviembre 2024

Garantía de oferta: \$ 8.676.842,00 IVA incluido

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 11:00 horas del 13/01/25, en Salta 1451, Rosario- Dpto. Licitaciones Públicas. Deberá ser presentada en sobre único con la leyenda "LICITACIÓN PÚBLICA N°1460 – 2DO. LLAMADO - ROSARIO – CLOACAS – RENOVACIÓN COLECTOR VÉLEZ SANSFIELD TRAMO: ENTRE CALLES CAMPBELL Y LINIERS"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 13/01/25-11:00hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: En www.aguassantafesinas.com.ar

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. Para incorporarse los interesados podrán acceder a la misma con el link que será comunicado oportunamente mediante Circular Aclaratoria.

S/C 45062 En. 02 En. 03

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1500

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAJAS CON TAPA PARA MEDIDOR DE AGUA (SMC) BAJA Y BASES INYECTADAS PE PARA CAJA MEDIDOR (SMC) PARA STOCK DE COMPAÑÍA

Presupuesto oficial: \$ 139.207.965,00 - Apertura: 14/01/25 -10:00 HS.

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del 14/01/25, dirigida al Licitaciones y Compras Centralizadas. En sobre cerrado indicando N° de Licitación, Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 14/01/25 -10:00 hs, en Ituzaingó 1501, Rosario.

Pliegos y Consultas: Desde 26/12 en www.aguassantafesinas.com.ar

Personas de Contacto: Echevarría, Facundo 342-450 4564/ Domínguez M. Jimena 342-450 4594 maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

S/C 45063 En. 02 En. 03

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1502

Objeto: REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE REDES ROSARIO

Fecha de Apertura: 08/01/25 – 10:00 Horas

Garantía de oferta: \$45.000.000.000,00

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00 hs. del 08/01/25, dirigida al Dpto. de Licitaciones Públicas, en Salta 1451, Rosario. Las ofertas deberán ser presentadas en un único sobre que llevará como única leyenda: Licitación Pública N°1502 "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE REDES ROSARIO"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 08/01/25 -10:00 hs, en la sede de Aguas Santafesinas, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 45068 En. 02 En. 03

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1503

Objeto: REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE REDES VEREDAS SANTA FE

Fecha de Apertura: 10/01/25 – 11:00 Horas

Garantía de oferta: \$8.000.000.-

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 16 hs del 09/01/25 a opción de los oferentes, en la sede de Aguas Santafesinas S.A. Dpto. Licitaciones Públicas, Salta N° 1451, Rosario o hasta las 11 hs. del 10/01/25 en la sede de Aguas Santafesinas, Ituzaingó N°1501, Santa Fe. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda: Licitación Pública N°1503- "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE REDES VEREDAS SANTA FE"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 10/01/25 – 11 hs, en la sede de Aguas Santafesinas en Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y Consultas: En www.aguassantafesinas.com.ar

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria

S/C 45069 En. 02 En. 03

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025

EXPTE N° 5923/2024

APERTURA: 22/01/2024

HORA: 09:00 HS

CTRO DE PEDIDO: FARMACIA – KIT DE AFERESIS PARA HEMOTERAPIA POR EL TERMINO DE 6 MESES

FORMA DE PAGO: 90 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$24.500.000 SON PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIETOS MIL.

VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA SEGÚN DECRETO N° 1605/2024 DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUA.LEONA.NIETO

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

ROSARIO, 26/12/2024

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 45060 En. 02 En. 03

HOSPITAL ESCUELA EVA PERÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N°042/2024

(Expte. N°29474)

OBJETO: Adquisición de insumos y reactivos para Laboratorio Central para un período de consumo estimado de 12 (doce) meses —marzo 2025 a febrero 2026- con destino al servicio de Laboratorio Central del Hospital Escuela Eva Perón Granadero Baigorria dependiente del Ministerio de Salud.

DÍA DE APERTURA: 16/01/2025.

HORA: 10:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO, APLICA DECRETO N° 1605/2024. SELLADO FISCAL: \$2.268,00 (Pesos: dos mil doscientos sesenta y ocho C/00.).

DESTINO: Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645- CP 2152 - Granadero Baigorria.

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.-

LUGAR DE APERTURA E INFORMES: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645, CP 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe. Lunes a viernes - 8 a 12 horas – Tel.: (0341) 156-497042 - Email: comprasheep1@gmail.com

S/C 45078 Ene. 2 Ene. 3

MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2024

OBJETO: Adquisición de materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del plan incluir.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, DE 7:15 A 12:15, hasta el día 13/01/2025, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 13/01/2025, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico- e-mail: gadmministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DÍA DE APERTURA: 13/01/2025, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 533663 Ene. 2 Ene. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2024

OBJETO: Contratación de la mano de obra para la construcción de 1 aula y galería en la Escuela de Educación Primaria Cincuentenario N°978. Dentro del programa 1000 aulas.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, DE 7:15 a 12:15, hasta el día 16/01/2025, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 16/01/2025, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadmministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DÍA DE APERTURA: 16/01/2025, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 - El Trébol.

\$ 450 533720 Ene. 2 Ene. 15

COMUNA DE LOMA ALTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2024

La Comuna de Loma Alta, llama a la Licitación Pública Nacional N° 1/2024, para la adquisición de materiales, mano de obra, maquinarias y

enseres destinados a la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN AULA - ESCUELA N° 289 GRAL. MANUEL ESCALADA - LOMA ALTA".

Venta de pliegos: hasta el día 16 de enero de 2025 en la Comuna de Loma Alta Valor del Pliego: Pesos doce mil (\$ 12.000.00)

Consultas y respuestas: comunalomaaakaOi@gmail.com

Recepción de ofertas: 16 de enero de 2025, 9:30hs Comuna de Loma Alta

Apertura de Ofertas: 16 de enero de 2025 a las 10:00hs. Comuna de Loma Alta.

\$ 300 533732 Ene. 2 Ene. 6

COMUNA DE VILA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 490/2024

La Comuna de Vila dispone el llamado a licitación pública para la venta de los siguientes inmuebles comunales:

LOTE	PARTIDA INMOBILIARIA	UBICACIÓN	DIMENSIONES	PRECIO BASE
1	08-21-00-06432710000	Bv. Córdoba	41M x 48,5M	\$20.240.000
2	08-21-00-06432710000	Bv. Córdoba	41M x 46,5M	\$20.240.000
3	08-21-00-06432710000	Bv. Córdoba	41M x 48,5M	\$20.240.000
5	08-21-00-06432710000	Calle Belgrano	41M x 48,5M	\$18.216.000
7	08-21-00-06432710000	Calle Belgrano	41M x 48,5M	\$18.216.000

Consulta de Pliegos e información catastral: Potenciales oferentes podrán requerir el pliego licitatorio sin costo alguno y consultar sobre el mismo, en la sede administración comunal de Vila, ubicada en el Centro Cívico de la localidad y/o en la página web de la Comuna (<https://comunadevila.com.ar/>). Presentación de las Ofertas: Hasta el día 31 de enero de 2025 a las 12:30 hs.

Apertura de las Ofertas: El 3 de febrero de 2025 a las 09:00 hs., en la sede administrativa de la comuna de Vila ubicada en el Centro Cívico de la localidad.

Vila, 18 de diciembre de 2024.

\$ 700 533753 Ene. 2 Ene. 22

COMUNA DE SAN JERÓNIMO DEL SAUCE

LICITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N° 06/2024

OBJETO: Licitación Pública para la adquisición de 90 m3 de hormigón tipo H 30.

VENTA DE PLIEGO: Desde el día 30 de diciembre de 2024 hasta el 09 de enero de 2025 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce, ubicada en calle San Miguel 371 de esa localidad, Dpto. Las Colonias, Pcia. Sta. Fe, en días y horarios administrativos.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10,30 hs. del día 09 de enero de 2025 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce.

FECHA DE APERTURA: 09 de enero de 2024, a las 11:00 hs. en la Comuna de San Jerónimo del Sauce.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.- (Pesos Diez Mil).-

\$ 360 533757 Ene. 2 Ene. 13

COMUNA DE CHABÁS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024 (Ordenanza Nro. 1495/2024)

OBJETO: Compra y colocación de pavimento intertrabados de adoquines de hormigón - Plaza San Martín — Chabás.

Valor del pliego: \$ 60.000

Valor de impugnación: \$ 120.000

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el día Miércoles 15 de enero de 2025 a las 10 hs. en sede comunal.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 15 de enero de 2025 a las 10.30 hs en el edificio comunal, calle Rosario 1705 de la localidad de Chabás.

\$ 45 533849 Ene. 2

COMUNA DE HUGHES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024.

OBJETO: Adquisición y entrega en obra de 450 M3 Hormigón Elaborado H-25 con piedra 6-20 y 10-30.

PLIEGO: \$20.000 (veinte mil).- Retirar en la Comuna de Hughes.

FECHA DE APERTURA: 08 DE ENERO 11:00hs. En la sede de la Comuna de Hughes.

Hughes, Diciembre de 2024.

\$ 450 533750 Ene. 2 Ene. 8

COMUNA DE HUMBERTO 1°

REGISTRO DE OPOSICIÓN (Ordenanza N° 2740/2024)

OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE DESAGÜES CLOACAL PARA EL BARRIO FAULE DE LA LOCALIDAD DE HUMBERTO 1°, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 2740/2024.

OBRA: Obra de realización de Ampliación de la Red de desagües cloacal para el Barrio Faule de la localidad de Humberto 1°, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 2740/2024.

REGISTRO DE OPOSICIÓN PARA PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES Y POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES A TÍTULO DE DUEÑO COMPRENDIDOS EN DICHA ZONA:

Apertura a partir del 3 de enero de 2025, en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, por el término de cinco (5) días hábiles administrativos.

Se hace saber además que la Comuna de Humberto 1° está distribuyendo a los contribuyentes afectados, una liquidación preventiva a efectos de dar información sobre el costo preventivo resultante, los planes de pago, y del Registro de Oposición.

\$ 100 533710 Ene. 2

LICITACIONES ANTERIORES

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 164 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) VEHICULOS TIPO SEDAN, PICK UP, UTILITARIO Y SUV CON DESTINO AL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 14 de Enero de 2025 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 45048 Dic. 30 En. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 165 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE ROSARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 14 de Enero de 2025 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 45049 Dic. 30 En. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 166 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON DESTINO A LA SECRETARÍA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 15 de Enero de 2025 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Ofi-

cina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.
Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Web: www.santafe.gov.ar
S/C 45050 Dic. 30 En. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 169 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO CON DESTINO AL NUEVO HOSPITAL DE RAFAELA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 15 de Enero de 2025 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 45051 Dic. 30 En. 02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD,

LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/2024

Expediente N°16106-0009278-6

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – 6TA ETAPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.216.742.550,78

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 20 de enero de 2025

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección General de Coordinación y Despacho de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe.-

HORA: 10:30

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a: maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe hasta las 9:00 horas del día 20 de enero de 2025.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/2024

Expediente N°16106-0003277-5

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – 6TA ETAPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.598.306.550,78

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 20 de enero de 2025

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección General de Coordinación y Despacho de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe.-

HORA: 10:00

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a: maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe hasta las 9:00 horas del día 20 de enero de 2025.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 61/2024
Expediente N°16103-0021703-0

TENDIENTE A CONCRETAR LA "PROVISIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS TOPO "FLEX BEAM", ALAS TERMINALES, POSTES DE SUJECCIÓN, INCLUIDO BULONES, TUERCAS Y ARANDELAS PARA LA FIJACIÓN DE MATERIALES".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.443.573.619,88

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 17 de enero de 2025

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección General de Coordinación y Despacho de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Bv. Mutis 880, Santa Fe.-

HORA: 10:00

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Bv. Mutis 880, Santa Fe hasta las 9:00 horas del día 17 de enero de 2025.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 45070 Dic. 30 En. 03

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1499

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA CON CAMIONES CISTERNAS

Fecha de Apertura: 13/01/25 – 10 HORAS

Garantía de oferta: \$750.000 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil)

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00 hs. del 13/01/25, dirigida al Dpto. de Licitaciones Públicas, en Salta 1451, Rosario. Deberán ser presentadas en sobre único que llevará como leyenda: Licitación Pública N°1499-"Contratación del Servicio de Transporte y Distribución de Agua con Camiones Cisterna"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 13/01/25 -10:00 hs, en Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: Desde 13/01/25 en www.aguassantafesinas.com.ar

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria

S/C 45047 Dic. 30 En. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1501

Objeto. ADQUISICIÓN DE BOMBA VERTICAL DISTRITO RUFINO

Presupuesto oficial: \$ 36.680.000 + IVA. - Mes Base: Diciembre 2024

Garantía de oferta: \$ 450.000 (IVA incluido)

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00 hs. del 09/01/25, dirigida al Dpto. de Licitaciones Públicas, en Salta 1451, Rosario. Deberán ser presentadas en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 09/01/25 -10:00 hs, en Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 45066 Dic. 30 En. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1504

Objeto: REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE REDES SANTA FE

Apertura: 10/01/25- 11:30hs

Presupuesto Oficial: Adhesión de precios.

Garantía Oficial: \$ 25.000.000 –IVA incluido-

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas a opción de los oferentes, hasta las 16:00 hs. del 09/01/25, en Salta 1451, Rosario. O hasta las 11:30 hs. del 10/01/25 en Ituzaingó 1501, Santa Fe. Deberá ser presentada en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 10/01/25 - 11:30hs, en Ituzaingó 1501- Santa Fe.

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 45067 Dic. 30 En. 02

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N°15/2024

ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PLAZA COZZONI

Apertura: Viernes 10 de Enero de 2025, a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).- Recepción de Ofertas: Viernes 10 de Enero de 2025 hasta las

09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-

Valor del Pliego: \$20.000 (pesos veinte mil). En venta hasta las 08.00 horas del 10/01/2025.-

Presupuesto Oficial: \$24.000.000.- (pesos veinticuatro millones).- Informes: 03402 - 499049 int. 261 – contacto@puebloesther.gob.ar

\$ 450 533609 Dic. 30 Ene. 14

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2024

DECRETO N° 424/2024

OBJETO: Concesión del Servicio de Venta de Bebidas para el evento "FESTIVAL DEL JAAUKANIGÁS", de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe.-

FECHA DE APERTURA: 02 de Diciembre de 2024 a las 11.00 horas en la Oficina de Licitaciones, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santos Fe.-

FECHA DEL EVENTO: Se llevara a cabo los días 04 y 05 de Enero de 2025.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

GARANTÍA DE OFERTA: No requiere.-

OBTENCIÓN DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gov.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 02 de ENERO de 2025, que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.-

CONTACTOS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

Teléfono: 03482-580881/580882, interno 2030.

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (HORA LIMITE): Hasta el 02 de Enero de 2024 a las 10.30 horas.-

\$ 200 533899 Dic. 30 En. 02

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N° 7060002286

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CCTV.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 160.376.378,29 (Pesos, Ciento Sesenta Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Ocho con 29/100) IVA INCLUIDO.

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/01/2025 – HORA: 10:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

Francisco Miguens 260 – 5° Piso

Tel: (0342) 4505856 – 4505874 - www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar

IMPUTACIÓN: Presupuesto 2024 – 3 Empresa del estado - 98: Empresa Provincial de la Energía - 4 Servicios Económicos - Erogaciones Corrientes - Servicios no personales - Publicidad y Propaganda - 6122.26/7 S/C 45061 Dic. 27 En. 02

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55 (LP 55-SGUA-24)
Resolución 469/24

MOTIVO: "Adquisición de Cemento Asfáltico 70/100, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 40.068.000,00

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 de enero de 2025 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de so-

bres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz).

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)

\$ 150 533810 Dic. 27 Ene. 02

COMUNA DE TIMBUÉS

LICITACION PUBLICA (Ordenanza 167/2024)

Publicaren el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días la siguiente publicación: LLAMADO A LICITACION PUBLICA- Adquisición de un terreno de seis hectáreas ORDENANZA 167/2024 - Construcción de bases y estructuras del nuevo edificio de la Escuela Técnica N° 712 de Timbúes según pliego técnico, con un presupuesto oficial de setecientos once millones setecientos dieciséis mil ciento setenta y dos pesos con sesenta y siete centavos (\$711.116.172,67) IVA incluido.

Llámesse a Licitación Pública N° 46/2024 - Construcción de bases y estructuras del nuevo edificio de la Escuela Técnica N° 712 de Timbúes.

PRESUPUESTO OFICIAL: setecientos once millones setecientos dieciséis mil ciento setenta y dos pesos con sesenta y siete centavos (\$711.116.172,67) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, en la Secretaría de Hacienda (Tel./Fax N° 03476495063), Comuna de Timbúes, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe. Dichas consultas se aceptarán desde el día martes 20 de diciembre hasta el día martes 14 de enero de 2025 a las 12:00 hs y por la página web comunal www.timbues.gob.ar o al correo gobierno@timbues.gob.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs del día martes 14 de enero a las 12:00hs de 2025 por Mesa de Entrada.

PRECIO DEL PLIEGO: un millón cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y dos pesos con treinta y cuatro centavos (\$1.423.432,34).

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 14 de enero de 2025, a las 15:00hs.

\$ 135 533681 Dic. 27 Ene. 2

LICITACION PUBLICA (Ordenanza 166/2024)

OBJETO: Adquisición de un terreno de seis hectáreas.

ORDENANZA 166/2024 - —Adquisición de un terreno con una superficie de seis hectáreas según pliego técnico, con un presupuesto oficial de cuarenta mil dólares (u\$s40.000) IVA incluido.

Llámesse a Licitación Pública N°45/2024 Compra de un terreno con una superficie mínima de seis hectáreas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Cuarenta mil dólares por hectárea (U\$s40.000) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, en la Secretaría de Hacienda (Tel./Fax N° 03476495063), Comuna de Timbúes, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe. Dichas consultas se aceptarán desde el día martes 20 de diciembre hasta el día martes 14 de enero de 2025 a las 12:00 hs y por la página web comunal www.timbues.gob.ar o al correo gobierno@timbues.gob.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs del día martes 14 de enero a las 12:00hs de 2025 por Mesa de Entrada.

PRECIO DEL PLIEGO: cuatrocientos ochenta mil pesos (\$480.000),

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 14 de enero de 2025, a las 14:30 hs.

\$ 135 533687 Dic. 27 Ene. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 087/24

OBJETO: Contratar la provisión de hasta 1.100T de asfalto en frío con polímeros modificados tipo Poly 0-19, y hasta 120 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica tipo PQ1, destinados al asfaltado de calles de tránsito pesado Corina Moreno, para el período anual 2025, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y tres millones trescientos setenta y nueve mil veinte (\$ 293.379.020).

Valor del Pliego: Pesos quinientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho c/04/100 (\$ 586.758,04).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo

- Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Enero de 2025 a las 10:00 horas.

\$ 500 533506 Dic. 26 Ene. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 088/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de hasta 2.000m2 de repavimentación en distintas calles de la ciudad, durante el período anual 2025, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

Valor del Pliego: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Enero de 2025 a las 10:30 horas.

\$ 500 533507 Dic. 26 Ene. 10

LICITACION PUBLICA N° 089/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la restauración integral de las Plazas "Alfonsín" y "José Camilo Otero", y la construcción de una plaza deportiva en Plaza "López", durante el período anual 2025, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos dos mil cuatrocientos dieciséis millones (\$ 2.416.000.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatro millones ochocientos treinta y dos mil (\$ 4.832.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Enero de 2025 a las 11:00 horas.

\$ 500 533509 Dic. 26 Ene. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 090/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para poda y extracción de árboles de baja, mediana, y alta complejidad, en distintos sectores de la ciudad, durante el período anual 2025, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos treinta y un millones trescientos treinta y cinco mil (\$ 231.335.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos setenta (\$ 462.670).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Enero de 2025 a las 12:00 horas.

\$ 500 533510 Dic. 26 Ene. 10

ENTE AUTÁRQUICO SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO (SUMAR)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 111/24

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ENTE AUTÁRQUICO SUMAR".

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.000 (pesos quinientos millones).

Valor del pliego: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Garantía de oferta: \$ 5.000.000 (pesos cinco millones).

Sellado de impugnación: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Virasoro N° 2484, Rosario (2000). Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10 hs del día 14/01/2025 en Virasoro N° 2484, Rosario (2000).

Apertura de sobres: 14/01/2025 a las 11 hs en Virasoro N° 2484, Rosario (2000).

\$ 500 533563 Dic. 26 Ene. 10

COMUNA DE FUENTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024
(Ordenanza N° 1300/2024)

OBJETO: Adquisición de Doscientos Metros cúbicos (200 m3) de hormigón H25

Venta de Pliegos: Desde el día 19/12/2024 hasta el 09/01/2025 de 7 a 12 hs en la sede de la Comuna de Fuentes.

Valor del Pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 10 de enero de 2025 a las 10:00 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 10 de enero de 2025 a las 11:00 horas en la Sede de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel: (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar.
\$ 500 533454 Dic. 26 Ene. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024
(Ordenanza N° 1294/2024)

OBJETO: "CALLE DE ADOQUINES-UNA CUADRA FRENTE A ESCUELA PROVINCIAL N° 6032"

Venta de Pliegos: Desde el día 19/12/2024 hasta el 09/01/2025 de 7 a 12 hs en la sede de la Comuna de Fuentes.

Valor del Pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 10 de enero de 2025 a las 11:00 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 10 de enero de 2025 a las 12:00 horas en la Sede de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel: (03464)493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar.
\$ 500 533452 Dic. 26 Ene. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024
(Ordenanza N° 1299/2024)

OBJETO: Contratación de la mano de obra con provisión de materiales, para la realización de la obra: "Ampliación y refacción del SAMCO de la localidad Fuentes".

Venta de Pliegos: Desde el día 19/12/2024 hasta el 09/01/2025 de 7 a 12 hs en la sede de la Comuna de Fuentes.

Valor del Pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 10 de enero de 2025 a las 8:00 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 10 de enero de 2025 a las 9:00 horas en la Sede de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel: (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar.
\$ 500 533450 Dic. 26 Ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/2024

OBJETO: "Adquisición de 900m3 de hormigón elaborado calidad H25"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$105.000.000 (pesos ciento cinco millones).
LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 17/01/2024 a las 9 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 17/01/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo N° 4961500, electrónico de la Secretaría Legal y Técnica lyt@roldan.gov.ar N° 3415926562

\$ 500 533371 Dic. 20 Ene. 8

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA 14/2024

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESMALEZAMIENTO EN LA CIUDAD DE PUEBLO ESTHER.

Apertura: Viernes 03 de Enero de 2025, a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).-
Recepción de Ofertas: Viernes 03 de Enero de 2025, hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).-

Valor del Pliego: \$100.000 (pesos cien mil). En venta hasta las 09.00

horas del 03/01/2025.-

Presupuesto Oficial: \$ 169.821.370.- (pesos ciento sesenta y nueve millones ochocientos veintiún mil trescientos setenta).-

Informes: 03402-499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gob.ar
\$ 450 533212 Dic. 18 Ene.0 2

LEY 11867 ANTERIOR**LEY 11.867**

Avisa, la Dra. Claudia María Barulich, Matrícula LXXV F380, con domicilio legal en calle Balcarce 1958 de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Celular 03464-15686057, que por su intermedio el SR. MARCELO ALEJANDRO BOUVIER, DNI N° 20.142.059 (CUIT 20-20142059-9) COMPRA a la SRA. DAGOSTINO NATALIA VANINA, DNI N° 26.972.743 (CUIT 27-26972743-3) el negocio de SODERIA, TRATAMIENTO Y EMBOTELLADO DE AGUA denominado "SODERIA BOUVIER" ubicado en calle Lavalle 1565 de la localidad de Chabás, Santa Fe, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

\$ 200 533642 Dic. 27 Ene. 02

AVISOS**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

RESOLUCIÓN N.º 418

SANTA FE, 30 DIC. 2024

VISTO:

El expediente N° 02101-0032474-6 del registro del Sistema de Información de Expediente, en cumplimiento de la Ley N° 12212 y normas complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12212, su Decreto reglamentario N° 2410/2004 y el Decreto N° 2127/2021 designan a este Ministerio de Ambiente y Cambio Climático como Autoridad de aplicación en el marco del ejercicio de la pesca y el otorgamiento de licencias y permisos para realizar cualquiera de las actividades previstas en la precitada norma legal;

Que todo acto o procedimiento de captura de peces por personas que reúnen los requisitos correspondientes y son definidos como pescadores en todas sus modalidades requiere la obtención de una licencia o permiso;

Que en el mes de mayo del año 2022 se comenzó, después de tres años, un relevamiento de pescadores comerciales y de subsistencia, en toda la provincia de Santa Fe. En dicha actividad se visitaron cincuenta y una (51) localidades ribereñas, donde existen actividades pesqueras. Dicho censo, donde se recuadraron datos, con fin de actualizar nuestros archivos y poder lograr una estadística que refleje la mecánica de las pesquerías que interactúan en la provincia de Santa Fe, arrojó datos ciertos, obteniendo un numero de mil novecientos cincuenta y siete (1.957) pescadores comerciales, y dos mil quinientos cuarenta y seis (2.546) pescadores de subsistencia;

Que en el marco de la normativa pesquera, la ley N° 12212 y su Decreto reglamentario N° 2410/2004, en su Artículo 21 y en la Ley N° 12482 en su Artículo 23, faculta a la autoridad de control, fijar anualmente límites en el otorgamiento de las licencias, y hasta suspender su emisión por circunstancias justificadas;

Que los resultados que arrojó el relevamiento de pescadores, entendiendo al volumen del mismo, se han comenzado a analizar, y con ello se ponen en marcha distintos programas que conllevan la optimización de la calidad de vida de las personas que interactúan con el producido de nuestros ríos, como así también, la preservación del recurso ictícola. Por ello, se estima necesario y conveniente, prorrogar las licencias y permisos otorgados en el transcurso del año 2022, en las categorías licencia de pesca comercial y permiso de pesca de subsistencia y denominaciones legales, hasta el 31 de diciembre del año 2023 inclusive;

Que en el año 2023 se prorrogó el vencimiento de las licencias de pesca comercial, bajo los mismos conceptos, antecedendo que no existía modificación en los datos que arrojó el relevamiento antes mencionado;

Que ha tomado intervención la Asesoría Letrada de la Jurisdicción, sin oponer reparos a la prosecución del trámite mediante Dictamen N° 0325/2024;

Que en virtud de lo expuesto y conforme a las facultades conferidas a este Ministerio de Ambiente y Cambio Climático por las Leyes N° 12212 y N° 14224, Orgánica de Ministerios;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Prorrógase el vencimiento de las licencias y permisos otorgados en el trascurso del año 2022, en las categorías licencia de pesca comercial y permiso de pesca de subsistencia y denominaciones legales, hasta el 31 de diciembre del año 2025 inclusive.-

ARTÍCULO 2: Disponer que, oportunamente, la Dirección General de Manejo Sustentable de Recursos Pesqueros difundirá el cronograma de entrega de las licencias o permisos para el próximo año, para el caso de realizarse un nuevo relevamiento.-

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

Estevez Enrique Eloy
S/C 45079 En. 02 En. 06

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

AUDIENCIA PUBLICA

El Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal de Venado Tuerto convocan a AUDIENCIA PÚBLICA a efectos de tratar aumento tarifario solicitado por la Cooperativa Limitada de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de Venado Tuerto.

Lugar de celebración: Museo Regional Cayetano A. Silva - Maipú 966 - V.T.

Fecha: 20 de enero de 2025.

Hora: 20,00

Inscripción Registro de Participantes: desde el 6 de enero hasta el 14 de enero inclusive. Lugar de inscripción: página web, www.venado.gob.ar.

Cierre de inscripción: 23,59 hs. del 14/01/25.

La presente publicación se encuentra exenta de pago, por aplicación de las disposiciones del código fiscal provincial.

S/C 533814 Ene. 2

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N.º 744

VISTO:

El Expediente N° 00321-0000572-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2024 para la contratación de los servicios de auditoría externa del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada";

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.054 de fecha 21/10/2021, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, hasta la suma de Dólares Estadounidenses Cien Millones (US\$ 100.000.000,00), para el financiamiento del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", habiéndose suscripto en fecha 26/01/2022 el correspondiente Contrato de Préstamo con el citado organismo financiero internacional;

Que el Contrato de Préstamo mencionado (Cláusula 11.6.2.) y el Manual de Operación aprobado por la CAF (Cláusula 8.3.) establece la obligación del organismo ejecutor de presentar anualmente los estados financieros del programa, con los alcances que en los mismos se indican, revisados y validados por un auditor externo independiente; Que atento a ello resulta necesario avanzar con las gestiones de contratación de los servicios de auditoría externa del ejercicio número 3 que finalizará el próximo 31/12/2024;

Que por Resolución Conjunta N° RESCONJ-2024-0000705-APPSF-PE#MEC de fecha 31/10/2024 se aprobó el Documento de Licitación para la contratación de los "Servicios de Auditoría Externa" del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", correspondiente al ejercicio N° 3, estableciéndose como fecha de apertura de las ofertas el día 20/11/2024;

Que en la fecha y hora establecida se realizó el "Acto de Apertura de Ofertas de los sobres identificados SOBRE N° 1 – Antecedentes y SOBRE N° 2 – Propuesta Económica", recibiendo dos (2) ofertas, según consta en acta: OFERTA N° 1: ADLER HASENCLEVER Y ASOCIADOS SRL. por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$14.641.484), y OFERTA N° 2: SUAREZ, MENENDEZ Y ASOCIADOS SRL. por la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$13.500.000);

Que la comisión evaluadora de ofertas procedió al análisis del contenido de los Sobres N° 1 y N° 2 de las ofertas presentadas, en un todo de acuerdo con la metodología establecida en el Capítulo 2 – Artículo 2.3 "Sistema de Gestión" – procedimiento de Etapa Única, y del Capítulo 6 – Artículo 6.1 "Criterio de Valoración (Evaluación)" y Artículo 6.2 "Criterio de Adjudicación", todos ellos del PByCP de la licitación; Que como resultado del mismo, dicha comisión emitió en fecha

12/12/2024 el "ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" mediante la cual aconsejó la adjudicación de la licitación a la OFERTA N° 2 perteneciente a la firma SUAREZ, MENENDEZ Y ASOCIADOS SRL, domiciliada en Maipú 942, Piso 12° de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma ofertada;

Que el inicio de ejecución del contrato se producirá en el año 2025, habiéndose contemplado en el presupuesto de ese año los créditos presupuestarios específicos para la atención del presente gasto, el cual será financiado en un 100% con recursos del préstamo;

Que en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones de la licitación, Artículo 10.5.1 corresponde proceder a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a la oferente que no resultara adjudicataria;

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y la Subdirección General de Programación y Coordinación Administrativa de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) del Ministerio de Economía, han tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias;

Que el Coordinador de Gestión de Proyectos de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) en su carácter de Coordinador Operativo de la UG– Decreto N° 0040/2024, considera pertinente la presente gestión y aconseja la prosecución del trámite; Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, la Ley N° 14.054 de Endeudamiento y el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión y su modificatorio Decreto N° 0040/2024;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA,
EL MINISTRO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA,
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN EN SU CARÁCTER
DE COORDINADORES GENERALES DE LA UNIDAD
DE GESTIÓN DECRETO 0040/2024
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión – Decreto N° 0246/2021 y su modificatorio Decreto N° 0040/2024, y por la Comisión Evaluadora de

Ofertas creada por Resolución N° RESCONJ-2024-0000705-APPSF-PE#MEC de fecha 31 de Octubre de 2024, en relación a la Licitación Pública Nacional N° 08/2024 para la contratación de los servicios de auditoría externa del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", correspondiente al ejercicio N° 3 que finaliza el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2º: Adjudicase la contratación de los "Servicios de Auditoría Externa" del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", correspondiente al ejercicio N° 3 que finaliza el 31 de Diciembre de 2024, a la firma SUAREZ, MENENDEZ Y ASOCIADOS SRL domiciliada en Maipú 942, Piso 12° de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$13.500.000).

ARTICULO 3º: Suscribese el Contrato pertinente con la adjudicataria de la LPN N° 08/2024 conforme al artículo precedente, previa presentación de la correspondiente Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio, Artículo 7.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4º: Restitúyase la Garantía de Mantenimiento de la Oferta a la empresa Oferente que no resultara adjudicataria, tal cual lo estipulado en el Artículo N° 10.5.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente gestión será imputado al Presupuesto año 2025, en la Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 8 Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20.08 – Inclusión Digital y Transformación Educativa, Fuente de Financiamiento 846 – Préstamo CFA N° 11677/11678 – Ley 14.054.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 45081 Ene. 02 Ene. 06

MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

NOTIFICACION

En relación con los autos administrativos N° 02010-0034019-2, del Registro del Sistema de Información de Expedientes de la Dirección Provincial del Registro Civil dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, y caratulado: MARTIGNON FABIÁN HORACIO SI "Inasistencias injustificadas agente Ceballos Damián Cruz". Se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme lo preceptuado en el Artículo 29 del Decreto-Acuerdo N° 4174/15, al señor DAMIÁN CRUZ CEBALLOS lo establecido en el DECRETO N° 1606 de fecha 12 de septiembre de 2024, que textualmente, en su parte pertinente, expresa lo siguiente: "VISTO... y CONSIDERANDO... POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTÍCULO 1º - Declárese cesante al señor DAMIÁN CRUZ CEBALLOS, DNI N° 24.791.988, clase 1976, per-

sonal de Planta Permanente, Categoría 02, Agrupamiento Administrativo de la Dirección Provincial del Registro Civil dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, en virtud de las inasistencias injustificadas incurridas desde el día 27/09/2023, atento a lo establecido en el Artículo 50 inciso c) de la Ley N° 8525; en un todo de conformidad a lo manifestado en los considerandos de la presente norma legal. ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese". Fdo. Lic. Maximiliano Nicolás Pullaro Gobernador de la Provincia de Santa Fe y Dn. Fabián Lionel Bastía Ministro de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos, por el término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Lic. Marcelo Javier Meier Director General de Despacho y Decretos -Ministerio de Gobierno e Innovación Pública-.

Santa Fe, 27 de Diciembre de 2024.
S/C 45072 Dic. 30 Ene.03

NOTIFICACION

En relación con los autos administrativos N° 00108-0016488-0, del registro del Sistema de Información de Expedientes de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, y caratulado: SCARAZZINI ROMINA CARMEN s/ "Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes". Se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme lo preceptuado en el Artículo 29 del Decreto-Acuerdo N° 4174/15, a la señora ROMINA CARMEN SCARAZZINI lo establecido en el DECRETO N° 1568 de fecha 9 de septiembre de 2024, que textualmente, en su parte pertinente, expresa lo siguiente: "VISTO... y CONSIDERANDO... POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTÍCULO 1° - Declárese cesante a la señora ROMINA CARMEN SCARAZZINI, DNI N° 22.807.805, Clase 1972, agente de Planta de Personal Permanente, Categoría 03, Agrupamiento SPI de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, en virtud de las inasistencias injustificadas incurridas desde el 17/05/2023, atento a lo establecido en el Artículo 53 inciso a) de la Ley N° 8525; en un todo de conformidad a lo manifestado en los considerandos de la presente norma legal. ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese". Fdo. Lic. Maximiliano Nicolás Pullaro Gobernador de la Provincia de Santa Fe y Dn. Fabián Lionel Bastía Ministro de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos, por el término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Lic. Marcelo Javier Meier Director General de Despacho y Decretos -Ministerio de Gobierno e Innovación Pública-.

Santa Fe, 27 de diciembre de 2024.
S/C 45073 Dic. 30 Ene. 03

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO

EDICTOS

Rosario, 12 de Diciembre de 2024.-

SR. MATÍAS ALEXIS MIÑO, DNI 40.054.453/ Sra. Cristina Jaime, DNI 43.124.630

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "E. A. J., DNI XXXX, LEG. 15.833, C. G. J., DNI XXXXX, LEG. 15.834 Y A. N. J., DNI XXXXX, LEG. 15.877 S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 12 de Diciembre de 2024, DISPOSICIÓN N° 287/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR, la Resolución Definitiva de Medida de protección Excepcional de Derechos sugerida con relación a E. A. J., DNI XXXXX, FN XXXX, C. G. J., DNI XXXXX, FN XXXXX y A. N. J., DNI XXXXX, FN XXXX, hijos de la Sra. Cristina Jaime, DNI 43.124.630, con domicilio en calle Guido Spano 435 de Carlos Pellegrini, Pcia. de Santa Fe y C. y A. hijos del Sr. Matías Alexis Miño, DNI 40.054.453, con domicilio en calle Avellaneda 1041 de Las Rosas. B.- SUGERIR al Juzgado competente en el control de legalidad de la presente medida, que E. A. J. acceda a una TUTELA en favor de Sra. Marta Rosana Donaire, DNI 18.377.689, con domicilio en calle Tucumán 678 de Las Rosas y C. G. J. Y A. N. J. accedan a la tutela compartida en favor del Sr. MARIO AVELINO MIÑO, DNI N° 27.109.979 y la SRA. CECILIA DANIELA AMPRINO, DNI N° 28.700.196, ambos domiciliados en calle Avellaneda N° 1041 de la localidad de Las Rosas. C.- SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Cristina Jaime, DNI 43.124.630 y del Sr. Matías Alexis Miño, DNI 40.054.453,

de acuerdo a lo establecido en el Art. 700 y ss del Código Civil y Comercial. D.- DISPONER, notificar dicha medida a los representantes legales de los niños y la niña.- E.- DISPONER, notificar la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 45065 Dic. 27 En. 02

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

NOTIFICACION

SANTA FE, 17/09/2024 (DE- 1241-01905906-2). FORMÚLESE REQUERIMIENTO CONMINATORIO a la ASOCIACIÓN CIVIL SINERGIA DEL NORTE SANTAFESINO, para que en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos contados desde la notificación de este acto, presente las rendiciones de cuenta omitidas (...) de acuerdo al Fondo de Asistencia Alimentaria y resolución interna de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social N° 156/23 (períodos: julio, agosto y septiembre de 2023 por el importe de \$228.900,00), comunicando que, de no hacerlo, se procederá a sustanciar Juicio de Cuentas(...)" Fdo.: Abog. Leandro Agustín Danielis (Vocal), C.P.N. Anahí Georgina Bay (Vocal), C.P.N. Gastón Puygros (Presidente).
\$ 150 533645 Dic. 27 Ene. 03

NOTIFICACION

SANTA FE, 04/06/2024. VISTO DE-1241-01885798-7 (...), y ante la falta de presentación de las rendiciones de cuentas de la ASOCIACIÓN CIVIL MI PEQUEÑO GIGANTE, en el marco del Fondo de Asistencia Alimentaria, corresponde formular REQUERIMIENTO CONMINATORIO a la referida institución para que en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos contados desde la notificación de este acto, presenten las rendiciones de cuenta omitidas bajo apercibimiento de iniciar juicio de

cuenta (...). Fdo.: Abog. Leandro Agustín Danielis (Vocal). C.P.N. Anahí Georgina Bay (Vocal). C.P.N. Gastón M. Puygros (Presidente).
\$ 150 533644 Dic. 27 Ene.03

NOTIFICACION

Santa Fe, 23/09/2024 (DE-1241-01924051-4) En conformidad con la intervención (...) FORMÚLESE REQUERIMIENTO CONMINATORIO a la ASOCIACIÓN CIVIL SINERGIA DEL NORTE SANTAFESINO, para que en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos contados desde la notificación, presente las rendiciones de cuenta omitidas con relación a los fondos otorgados y entregados, de acuerdo al Fondo de Asistencia Alimentaria (...) resolución interna N° 194/23 (oct, nov y dic 2023 por el importe de \$228.900,00) comunicando que, de no hacerlo se procederá a sustanciar Juicio de Cuentas (...). Fdo. C.P.N. Anahí Georgina Bay (Vocal), Abog. Leandro Agustín Danielis (Vocal), C.P.N. Gastón Puygros (Presidente).

\$ 150 533647 Dic. 27 Ene. 03

NOTIFICACION

"Santa Fe, 11/12/2023. VISTO DE-1211-01772877-5 (...), y ante la falta de presentación de las rendiciones de cuentas de la ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN Y FE en el marco del Subsidio (Ord. N° 12.611), corresponde formular REQUERIMIENTO CONMINATORIO para que en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos contados desde la notificación de este acto, presenten las rendiciones de cuenta omitidas bajo apercibimiento de iniciar juicio de cuenta (...)." FDO.: C.P.N. Anahí Bay (Vocal). Abog. Leandro Danielis (Presidente).
\$ 150 533646 Dic. 27 Ene. 03

CONVOCATORIAS DEL DIA

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA;

ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS: CLASE "A":

Por Resolución del Directorio de Aguas Santafesinas S.A. de fecha 30 de diciembre de 2024 y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y ley 19.550 se convoca a los Señores Accionistas de Aguas Santafesinas S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 2025 a las 11.30 horas en primera convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa sita en calle Ituzaingó 1501 de la ciudad de Santa Fe para tratar el siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente suscriban el Acta.
- 2) Consideración de la renuncia de director de la Clase "A" (presidenta del directorio).
- 3) Designación de director por la Clase "A" en reemplazo de la presidenta del directorio.

Del mismo modo y por igual resolución del Directorio de Aguas Santafesinas S.A., se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas Santafesinas S.A. a la Asamblea de Clase "A" a realizarse el 28 de enero de 2025 a las 11.00 horas en primera Convocatoria a llevarse a cabo en el en la sede social de la empresa sita en calle Ituzaingó 1501 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente orden del día:

ASAMBLEA ESPECIAL CLASE: A

- 1) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente suscriban el Acta.
- 2) Aprobación de la renuncia de director de la Clase "A" (presidenta del directorio).
- 3) Designación del reemplazo de director de la Clase "A" (presidenta del directorio)

Notas: De acuerdo al artículo 19 del Estatuto Social, los accionistas para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los accionistas podrán registrarse en forma electrónica hasta el 22 de enero de 2025 a las 17:00 horas inclusive, al correo electrónico: celina.ferullo@aguassantafesinas.com.ar

La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admi-

sión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, se solicitarán datos de contacto y la representación que ejercerán.
S/C 45086 Ene. 02 Ene. 08

**COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA
DE PEYRANO LIMITADA**
Matricula Nacional Nro: 1 .287 ante el I.N.A.E.S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones Legales y Estatutarias, convócase a los señores asociados de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Peyrano Limitada a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo en el Local Social, sito en calle Santa Fe 823, de la localidad de Peyrano, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el día 17 de Enero de 2025, a las 09,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Designación de dos asociados para integrar la mesa escrutadora de votos.
3. Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados y Anexos, Informes del Auditor y del Síndico, correspondiente al 78 Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Septiembre de 2024.
4. Proyecto de distribución del excedente.
5. Destino del Ajuste de Capital.
6. Elección de:
 - a) Tres Consejeros Titulares por el termino de tres años en reemplazo de los Señores: CARINO, Eduardo José, por fallecimiento; CARINO, Pablo Horacio y SANTESMASES, Román Pablo, ambos por terminación de mandato.
 - b) Cinco Consejeros Suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores: BACCHINI Osvaldo Enzo, SALVATORI Ernesto Raúl, PUJOL Leonel Edgardo, LOPEZ Cristian Adrián y CASTELLARI Carlos Antonio, por terminación de mandato.
 - c) Un Síndico Titular en reemplazo del señor CARPANELLI Marcelo Enzo, por terminación de mandato.
 - d) Un Síndico Suplente en reemplazo del señor ANGHILERI Adrián Marcelo, por terminación de mandato.

PIAZZA JOSE LUIS
Presidente

MILANESI RICARDO ARTURO
Secretario

NOTA: Artículo 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizaran válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados."

\$ 100 533293 Ene. 02

COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE SANTA FE
1ra. CIRCUNSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA A ELECCIONES

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSEJEROS DEPARTAMENTALES PARA EL PERIODO 2025-2028 DEL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE SANTA FE, 1ra. CIRCUNSCRIPCIÓN.

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Santa Fe – 1ra. Circunscripción convoca a las elecciones de Consejeros Departamentales del período 2025-2028 para el día 14 de Abril del año 2025.

La Junta Electoral, integrada por el médico veterinario Pedro Raúl Garretto (presidente de la junta electoral), los médicos veterinarios Gustavo Bravin y Jorge Luis Leguizamón (vocales) y la médica veterinaria Anahí Montiel (secretario) resolvió el siguiente cronograma electoral:

Art. N° 1: Se fija como fecha de la Elección de Delegados Departamentales, para el período 2025-2028, el 14 de abril de 2025 de 7:30 a 13:30 hs.

Art. N° 2: El padrón Electoral será publicado el día 03-02-2022 en la página web y exhibición impresa en la sede del Colegio, en función de la matrícula al 31-01-2025.

Art. N° 3: Se fija como fecha final para la recepción de reclamos (Artículo 6° del Título II, Capítulo II del Anexo I del Reglamento Electoral) el 18-02-2025.

Art. N° 4: Se fija como fecha 25-02-2025 para la determinación del padrón definitivo que será comunicado, según lo dispuesto por el Artículo 8° del Título II, Capítulo III del Anexo 1 del Reglamento Electoral.

Art. N° 5: Se fija el 07-03-2025 como fecha límite para la presentación de listas, hasta las 13 hs. (Artículo 14° del Título IV, Capítulo III del Anexo

I del Reglamento Electoral).

Art. N° 6: Se fija el día 10-03-2025 para la oficialización de listas; (en caso de ser oficializada una sola lista para los cargos de consejeros departamentales, la junta electoral la proclama electa y no se realiza votación el dicho departamento).

Art. N° 7: De acuerdo a lo normado por el Artículo 24° del Título V, Capítulo I del Anexo I del Reglamento Electoral, se fija el 14-03-2025 como fecha límite para el envío de votos a matriculados, y el día 06-04-2022 fecha límite para envío de sobres con votos al colegio.

Art. N° 8: Se fija como fecha del escrutinio el 14-04-2025, a las 09:00 hs.-(Artículo 25° del Título V, Capítulo II del Anexo I del Reglamento Electoral).

Art. N° 9: Fijar el sábado 10-05-2025 a las 9:00 hs. para la convocatoria al Consejo Asesor elegido.

Art. N° 10: Luego de elegidas las autoridades, el día 10-05-2025 se reunirán los designados para la conformación de la Comisión Directiva y Tribunal de Ética.

\$ 100 533758 Ene. 2

UNIÓN PROVINCIAL ASOCIACIÓN MUTUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Enero de 2025, a las 17:00 hs. en la sede social de la entidad sita en calle Sarmiento 1031, 2do. piso de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Auditor, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2024.

3. Tratamiento de la cuota societaria.

4. Aprobación y Ratificación de Inversiones realizadas, Firma de Contratos, Convenios y Cartas Ofertas suscripta por nuestros Consejo Directivo durante el último ejercicio.

5. Consideración de la aplicación del Art. 24 inciso c de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 - INAES.

ROSARIO, 26 de Diciembre de 2024.

NOTA:

Art.26: "Para que la Asamblea sesione válidamente, deberán hallarse presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización, quedando éstos últimos excluidos de dichos cómputos".

\$ 150 533794 Ene. 2 Ene. 6

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CLUB ITALIANO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad con lo dispuesto por normas estatutarias, la Comisión Directiva decide convocar a los asociados y asociadas a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, la cual se llevará a cabo el día 15 de Febrero de 2025, siendo el primer llamado a las 11 :00 horas y el segundo llamado a las 12:00 hs , a desarrollarse en las Instalaciones del predio sita en calle Alvarez Thomas 2598 de la Ciudad de Rosario. Todo ello a los fines de poner a consideración de la Asamblea la memoria y balance correspondiente al Ejercicio Económico 2023-2024

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados para que tomen nota del Acto conjuntamente con las autoridades del Club.

2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3) Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico 2023-2024

\$ 300 533649 Dic. 27 Ene. 2

VILLANOVA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 20 de Enero de 2025 a las 12:00h., en el domicilio de calle Gorriti 134 de la ciudad de Rosario, y en segunda convocatoria a las 13:00h en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas encargados de confeccionar y firmar juntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.

2) Razones para la celebración de la Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal.

3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2023.

4) Consideración de resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.

5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2023.

6) Consideración de la retribución del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2023, incluso en exceso al límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.

7) Consideración de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2023.

8) Consideración de la retribución de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2023.

9) Designación de los sujetos autorizados para efectuar los trámites de inscripción de las resoluciones adoptadas ante las autoridades competentes.

NOTA:

a) Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán curar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550.

b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación en la sede social, así como en las oficinas sitas en calle Córdoba 1411, 4to B, de la localidad de Rosario, y en Carlos Olivares y Río Luján, de la localidad de Rincón de Milberg (CP B1648HKA), copia de la documentación a ser considerada en esta asamblea (art. 67 de la Ley N° 19.550).

\$ 500 533661 Dic. 27 Ene. 6

G.O. OFTALMOLOGÍA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "GO OFTALMOLOGÍA S.A." para el día 20 de enero de 2025 a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en Boulevard Oroño N° 1495 de la ciudad de Rosario para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección del presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta;

2. Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos; la Memoria por el ejercicio cerrado el 31.07.2024;

3. Consideración del Resultado del ejercicio económico cerrado el 31.07.2024, su aprobación y destinos;

4. Consideración de la gestión del Directorio

Dirección de correo electrónico: sergio@seminoymarcipar.com.ar

Dr. FRANCISCO MARTINES MELELLA
Presidente

\$ 250 533651 Dic. 27 Ene. 6

COMPAÑÍA DE CEREALES LA PELADA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. (1ra. y 2da. Convocatoria)

El Directorio de la Compañía de Cereales La Pelada S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 16 de Enero de 2025, en la sede de esta Sociedad, sita en Ruta Provincial N° 4 - Km. 40, de la localidad de Santo Domingo, Provincia de Santa Fe, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente

Asamblea.

2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Social N° 40, cerrado al 30 de Septiembre de 2024.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su Proyecto de Distribución.

5) Consideración de la retribución del Directorio según At. 261 - Ley 19.550.

6) Fijación del Número y Elección de Directores por tres Ejercicios.

Se hace saber a los Señores accionistas que se deberá cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

SANTO DOMINGO, 20 de Diciembre de 2024.

Sr. CARLOS BERTOLACCINI
Presidente

\$ 500 533707 Dic. 27 Ene. 6

SANATORIO RECONQUISTA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los Sres. Accionistas del Sanatorio Reconquista S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Diciembre de 2024, a las 20 hs. en el local de la Empresa, calle 9 de julio 1040 de la ciudad de Reconquista, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuadros Anexos e informe del Síndico, correspondiente al 61° Ejercicio cerrado el 31/08/24.

3) Consideración de los Honorarios del Síndico.

4) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.

RECONQUISTA, DICIEMBRE de 2024

Art. 15 de Estatutos: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea Unánime. La Asamblea en Segunda Convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera (21 hs.).

Nota: La memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados y toda la documentación que se tratará en la presente Asamblea, está a disposición de los Sres. Accionistas, en la Administración de la Empresa.

\$ 500 533227 Dic. 26 Ene. 03

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los Sres. Accionistas del Sanatorio Reconquista S.A., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de diciembre de 2024, a las 21 hs., o a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Empresa, calle 9 de julio 1040 de la ciudad de Reconquista, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la aceptación o no de solicitudes al Cuerpo Profesional Titulares y Adherentes: Dres. Chazarreta, Leandro Fabian DNI: 31.699.886; Long, Ana Carina DNI: 32.287.284; Mansur, Leira DNI 26.694.559; Sartor, Fiorella DNI: 37.970.259; Barrios, Belen Itati DNI: 30.997.615; Franco, Melina Aylen DNI: 32.908.813; Maggio, Miguel Ernesto DNI: 08.508.887; Escobar, Camila Fabiana DNI: 37.970.459; Franco, María Celeste DNI: 35.770.659; Barreto Aguirre, Teresita Adriana DNI: 18.888.591; Balbuena, María Clara DNI:30.890.191;

3) Ratificación de designación de Autoridades para el período 2023-2025, realizada en fecha 18 de Diciembre de 2023 según Acta 119, del libro de Asambleas nro 2, de la institución y todos los actos efectuados por el órgano de Administración, asentados en libros pertinentes.-

4) Aceptación de nuevos Accionistas: por transferencia de Acciones en beneficio de los Dres: De Sponton, Ezequiel; Gazze, Roberto Constantino; Bando, Omar José.-

5) Ratificación como accionistas de las Dres: De Prato, Virginia y De Prato Alejandrina

RECONQUISTA, Diciembre de 2024.-

EL DIRECTORIO

Art. 15 de Estatutos: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea Unánime. La Asamblea en Segunda Convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera (22 hs.).

\$ 500 533229 Dic. 26 Ene. 03

ZURBRIGGEN HNOS. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, se convoca a los Sres. accionistas de ZURBRIGGEN HNOS. S.A., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 15 de enero de 2025, en primera convocatoria a las 09:30 horas y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, en el Establecimiento El Paraíso Zona Rural Estación Clucellas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2024.

3) Distribución del resultado del ejercicio correspondiente al período finalizado el 31 de octubre de 2024.

4) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2024.

5) Consideración y ratificación de la resolución tomada por el Directorio respecto a la toma de un préstamo otorgado por el Banco de la Nación Argentina – Sucursal Sastre.

VICTOR GUSTAVO ZURBRIGGEN
Presidente

\$ 400 699 Dic. 26 En. 03

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE FELICIA

REEMPADRONAMIENTO DE SOCIOS

La normalizadora Sra. Stella Maris Jaime DNI 14.664.128, conforme a la resolución N.º 1269/24 de la I.G.P.J de la Provincia de Santa Fe que dispuso la Normalización de la entidad "Centro de Jubilados y Pensionados de Felicia", convoca a todos los interesados al reempadronamiento obligatorio desde el día 07 de Enero de 2025 hasta el 05 de febrero de 2025, los días martes y miércoles en el horario 09:00 hs a 11:00 hs., en la sede de la Asociación sita en calle Rivadavia 660 de la localidad de Felicia. Valor de la cuota de reempadronamiento \$500 (pesos quinientos) y valor de la cuota social \$1.000 (pesos mil)

\$ 250 533755 Dic. 26 Ene. 03

SANATORIO FIRMAT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da convocatoria)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de ENERO de 2025, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no llegarse al quórum legal, a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en calle Domingo F. Sarmiento N° 1111, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente;
2) Razones de la demora en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria;

3) Consideración Balance general correspondiente al ejercicio cerrado en fecha 30/06/2024, estado de los resultados, memoria del directorio e informe del síndico; situación económica financiera de la sociedad y demás documentos de conformidad a lo establecido en el artículo 234 inc 1° de Ley General de Sociedades.-

4) Consideración del resultado del ejercicio contable cerrado el 30 de Junio de 2024 y su destino;

5) Consideración de la gestión de los directores y síndico, y sus retribuciones. Consideración de la autorización del Art. 261 último párrafo LGS.
6) Aprobación de la gestión de los Apoderados. Aprobación de la Ges-

ción de la Gerenciadora.-

7) Designación de autoridades. Aceptación de cargos, Declaración Jurada PEP.

8) Normalización societaria y Autorizaciones para la realización de trámites para normalización societaria y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.-

Se les recuerda a los señores accionistas que deberán dar estricto cumplimiento al artículo 238 CC.SS. de la Ley General de Sociedades.-

ANGEL CAMBIASO
PRESIDENTE

\$ 500 533705 Dic. 23 Ene. 02

CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.

AGROSERVICIO SAN GUILLERMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro de Comercio de Santa Fe se ordena la publicación del siguiente edicto, en los autos caratula- dos AGROSERVICIOS SAN GUILLERMO S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES Expediente N° 2178/2024:

1- Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la renuncia y designación del presidente: 4 de noviembre de 2024.

2- Renuncia al cargo de Presidente la Sra. Blanca Albina Mendoza D.N.I. 16.417.101 FECHA DE NACIMIENTO: 02/12/1963 ESTADO CIVIL: Casada PROFESION: Jubilada DOMICILIO: Belgrano N° 1707 – San Justo – Santa Fe CUIT: 27-16417101-4

3- Designación al cargo de Presidente el Sr. Sergio Darío Ikkert D.N.I. 35.772.155 FECHA DE NACIMIENTO: 08/02/1991 ESTADO CIVIL: Soltero PROFESION: Productor agropecuario

DOMICILIO: Belgrano N° 1707 – San Justo – Santa Fe CUIT: 20-35772155-6 y como Director Suplente a la Srita. Carina Paola Ikkert FECHA DE NACIMIENTO: 17/12/1985 D.N.I.: 31.255.748 ESTADO CIVIL: Soltera PROFESION: Independiente – Serv. personales y de informática DOMICILIO: Belgrano N° 1707 – San Justo – Santa Fe CUIT: 27-31255748-2; por tres ejercicios.

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 500 533858 Ene. 02 Ene. 03

CESAR MALPASSI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 23 de Diciembre de 2024 en autos CESAR MALPASSI E HIJOS S.R.L. S/ PRORROGA -AUMENTO DE CAPITAL- MODIFICACION DE GERENCIA, Expte. N° 649/24 se ha dispuesto la publicación de la modificación al contrato social de CESAR MALPASSI E HIJOS SRL.

PRÓRROGA:

Los señores DANIEL ANTONIO BRUNO, DAMIAN BRUNO, DAVID BRUNO y MARIO ALBERTO MALPASSI deciden en este acto de común acuerdo prorrogar la vigencia de la sociedad. El plazo de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato Social, vencería el 12 de Abril de 2025, y el mismo se prorroga en 20 años más, por lo tanto se establece como vencimiento 12 de Abril de 2045. Quedando redactada la cláusula TERCERA de la siguiente manera: TERCERA: Prórroga - Duración: El término de duración se prorroga en veinte (20) años a partir del 12 de Abril de 2025, fecha de vencimiento del contrato social, venciendo en consecuencia el día 12 de Abril de 2045.

AUMENTO DE CAPITAL:

Los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social en la suma de pesos veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil (\$24.650.000) para que unido al actual de \$350.000, conforme un nuevo capital de pesos veinticinco millones (\$25.000.000).

Los socios aprueban la moción, por lo que es aprobado por unanimidad. El Sr. DANIEL ANTONIO BRUNO añade que la cuenta Ajuste de Capital posee un saldo de \$37.591.636,01. Por lo expuesto, los socios proponen capitalizar \$24.650.000 de la cuenta Ajuste de Capital a la cuenta Capital Social. Dicha capitalización se realizará en proporción a las

tenencias para que las mismas no se vean modificadas como consecuencia de este aumento de Capital. Para mayor claridad de lo expuesto se deja constancia que la capitalización mencionada se realiza de la siguiente manera:

DANIEL ANTONIO BRUNO suscribe sesenta y un mil seiscientos veinticinco (61.625) cuotas sociales, valor nominal total pesos seis millones ciento sesenta y dos mil quinientos (\$6.162.500.-), que integra con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital.

DAMIAN BRUNO suscribe treinta mil setecientos ochenta y ocho (30.788) cuotas sociales, valor nominal total pesos tres millones setenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco (\$3.078.785.-), que integra con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital.

DAVID BRUNO suscribe treinta mil ochocientos treinta y siete (30.837) cuotas sociales, valor nominal total pesos tres millones ochenta y tres mil setecientos quince (\$3.083.715.-), que integra con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital.

MARIO ALBERTO MALPASSI suscribe ciento veintitrés mil doscientas cincuenta (123.250) cuotas sociales, valor nominal total pesos doce millones trescientos veinticinco mil (\$12.325.000.-), que integra con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital.

Además, se resuelve por unanimidad cambiar el valor nominal de las cuotas sociales, que en la actualidad es de Pesos Cien (\$100) por el de Pesos Quinientos (\$500) cada una.

Resultando entonces, que el Capital Social es de Pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000) dividido en cincuenta mil cuotas (50.000) de Pesos quinientos (\$500) cada una.

Quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000) dividido en CINCUENTA MIL (50.000) cuotas de Pesos QUINIENTOS (\$500) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. DANIEL ANTONIO BRUNO posee la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de Pesos quinientos (\$500) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos seis millones doscientos cincuenta mil (\$6.250.000); el Sr. DAMIAN BRUNO posee la cantidad de seis mil doscientas cuarenta y cinco (6.245) cuotas de Pesos quinientos (\$500) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos tres millones ciento veintidós mil quinientos (\$3.122.500); el Sr. DAVID BRUNO posee la cantidad de seis mil doscientas cincuenta y cinco (6.255) cuotas de Pesos quinientos (\$500) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos tres millones ciento veintisiete mil quinientos (\$3.127.500) y el Sr. MARIO ALBERTO MALPASSI MALPASSI posee la cantidad de veinticinco (25.000) cuotas de Pesos quinientos (\$500) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos doce millones quinientos mil (\$12.500.000).

MODIFICACIÓN DE GERENCIA:

El Señor Mario Alberto Malpassi propone adecuar la Gerencia a los socios actuales. Por unanimidad se ratifica en el cargo al Sr. Mario Alberto Malpassi y se propone en este acto al Sr. David Bruno. Ambos socios aceptan los cargos para los cuales fueron designados. Todo lo expuesto se exterioriza en el del Acta Acuerdo. Así mismo, proponen adecuar la redacción de la cláusula para evitar confusiones, quedando la misma de la siguiente manera: SEXTA: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. El uso de la firma social será en forma individual o plural de forma indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del gerente, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.

\$ 300 533942 Ene. 02

GDB INGENIERIA ELECTRICA S.R.L.

CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 03 de diciembre de 2024.

SOCIOS: DEL BLANCO NELSON ARIEL, argentino, D.N.I. N° 37.901.628, nacido el 09 de agosto de 1.994, con domicilio en calle Esquiú N° 1258 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Eléctrico, de estado civil soltero; GUILLEN FRANCO, argentino, D.N.I. N° 37.153.636, nacido el 09 de febrero de 1.993, con domicilio en Av. San Martín N° 2540 de la ciudad de Baigorria, provincia de Santa Fe, de estado soltero, de profesión Ingeniero Eléctrico.

DENOMINACION: GDB INGENIERIA ELECTRICA S.R.L..

DOMICILIO SOCIAL: con domicilio social en la calle Esquiú N°1258 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

OBJETO: que tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) servicios de ingeniería, instalación y mantenimiento eléctrico, b) Dictado de cursos y capacitaciones, c) Venta de equipos y materiales eléctricos y electrónicos, d) Importación de aparatos, herramientas y materiales eléctricos y electrónicos.

CAPITAL: se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) cada una valor nominal. DURACIÓN: el término será de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La administración, dirección y representación social será ejercida por uno o más gerentes socios o no, que será designado en acta acuerdo a tal efecto, por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto por los arts.159 y 160 de la Ley N° 19.550, con firma indistinta.

FIZCALIZACION: estará a cargo de todos los socios.

EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 532951 Ene. 2

LUPITA S.R.L

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renuncia al cargo de Socio Gerente el Sr. Nicolás Ramirez, titular del DNI N° 39.121.199.

Designan al cargo de Socio Gerente la Srta. Jackeline Elizabeth RIGALLI, titular del DNI N° 41.343.049.

\$ 50 532945 Ene. 2

JAYCOLD S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo siguiente:

1) Jure, Franco Ezequiel, de nacionalidad argentina, DNI N° 40.366.370, CUIL N° 20-40366370-1, nacido 31 de marzo de 1997, domiciliado en calle Catamarca N° 1 569 de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión Licenciado en Comercialización y Jure, Martín Emanuel, de nacionalidad argentina, DNI N° 42.482.348, CUIL N° 20-42482348-2 nacido el 06 de abril de 2000, domiciliado en calle Catamarca N° 1569 de la Ciudad de Funes - Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión Licenciado en comercialización.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 10 de Diciembre de 2024.

3) La sociedad se denominará: "JAYCOLD S.R.L."

4) Domicilio legal es en la calle Los Durmientes N° 374 - Country Puerto Roldan - de la Ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe.

5) Tendrá por OBJETO, la sociedad podrá: a) dedicarse a la fabricación, armado e instalación de aberturas de aluminio, venta al por mayor y menor de las mismas y sus accesorios. b) podrá ofrecer el servicio de venta y colocación de vidrios al por mayor y menor. c) exportación o importación de aberturas y cerramientos de aluminio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) La duración es de 50 años a partir de la inscripción en el RPC

7) El capital se fija en la suma de \$3.000.000.- (pesos tres millones).

8) y 9) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes durarán en sus cargos hasta que la asamblea les revoque el mandato. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra, actuando en forma individual o indistinta cualesquiera de ellos.

Gerente: Jure, Franco Ezequiel, DNI N° 40.366.370. Se fija el domicilio especial del Socio Gerente, en el domicilio de la Sede Social de la Sociedad. Fiscalización: Socios.

10) su ejercicio cierra el día 30 de JUNIO de cada año.

\$ 100 532925 Ene. 2

LABORATORIO OPTICO SAN LORENZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 05/08/2024

CESIÓN DE CUOTAS: La socia RAQUEL OLGA ZEBALLOS, argentina, DNI 6.421.433, CUIT 27-06421433-6, comerciante, soltera, domiciliada en calle Brown 1649 1º Piso Dpto. B., Rosario, Pcia. de Santa Fe, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE seiscientos catorce -614- cuotas de capital social de Pesos Diez (\$10) cada una, por un total de Pesos Seis mil ciento cuarenta \$ 6.140- de valor nominal a la socia SILVIA VERONICA MENGIBAR, argentina, DNI 22.831.147, CUIL 27-22831147-8, estado civil viuda, domiciliada en Dorrego 1064, San Lorenzo, Pcia de Santa Fe.

AUMENTO DE CAPITAL: Los socios Silvia Verónica Mengibar, Agustina Oggero, y Lucas Oggero resuelven aumentar el capital social que es de PESOS DOCE MIL (\$12.000) dividido en 1200 cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, a la suma de pesos Tres millones doscientos veintidós mil noventa (\$3.222.090.-), es decir en 322.209 cuotas de capital social de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, o sea aumentarlo en la suma de pesos tres millones doscientos diez mil noventa (\$3.210.090),es decir 321.009 cuotas de capital social las cuales son suscriptas e integradas de la siguiente forma: SILVIA VERONICA MENGIBAR suscribe 242.901 cuotas de capital social valor nominal \$10.- cada una y, AGUSTINA OGGERO y LUCAS OGGERO suscriben cada uno 39.054 cuotas de capital social valor nominal \$ 10.- cada una.

Como consecuencia de la cesión y aumento de capital, la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL: Siendo el capital social de la suma de Pesos tres millones doscientos diez mil noventa (\$3.210.090) se distribuye de la siguiente manera: Corresponde a Silvia Verónica Mengibar la cantidad de 908 cuotas de capital social, a Agustina Oggero la cantidad de 146 de capital social y a Lucas Oggero la cantidad de 146 de capital social, dividido en 322.009 cuotas de capital social de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: SILVIA VERONICA MENGIBAR suscribe 242.901 cuotas de valor nominal de pesos \$10 cada una equivalentes pesos \$ 2.429.010 de capital social, AGUSTINA OGGERO, suscribe 39054 cuotas de valor nominal de pesos \$ 10 cada una equivalentes a pesos \$390.540 de capital social, y LUCAS OGGERO suscribe 39054 cuotas de valor nominal de pesos \$ 10 cada una equivalentes a pesos \$ 390.540 de capital social. Dicho capital social se integra en dinero en efectivo, el 25% en este acto y el saldo en el plazo de dos años.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE: Se resolvió aceptar la renuncia al cargo de gerente a la Sra. Raquel Zeballos, y los socios por unanimidad designan como gerente a la Señora SILVIA VERONICA MENGIBAR, quien acepta su cargo.

ADMINISTRACIÓN, DIRECCION Y REPRESENTACION: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de la socia Silvia Verónica Mengibar, quién actuará como gerente. El uso de la firma social será individual.

PRORROGA DE DURACION: Los socios deciden por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad por el término de 20 años a partir de su vencimiento, el vencimiento operará el 8 de mayo del año 2046.

\$ 200 533005 Ene. 2

MORHERCO MACHINING S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Nro 5 de fecha 20 de mayo de 2024, por la cual se resuelve el cambio de denominación de la sociedad, la inscripción de un estatuto ordenado y un nuevo directorio, fijando en un (1) titular y un (1) suplente el Directorio de la sociedad y su elección. Conforme lo indicado precedentemente, son: a) El cambio de denominación, de "Morherco Machining S.A.S." por "Machining S.A.S.". h) inscripción de Estatuto ordenado, conforme Acta de Asamblea Extraordinaria Nro 5.- e) Inscripción de autoridades: DIRECTOR TITULAR: RAUL GONZALO SAGARRAGA, de apellido materno Risso, argentino, mayor de edad, DNI N° 20.142.260, CUIT N° 20-20.142.260-5, domiciliado realmente en calle Eva Perón N° 4131 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. DIRECTORES SUPLENTE: MATIAS BIDEGAIN, de estado civil soltero, de apellido materno Delia Justina, argentino, mayor de edad, DNI N° 41.505.829, CUIT N° 20-41505829-3, domiciliado realmente en calle España 1266 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 10 de diciembre de 2024.

\$ 50 533000 Ene. 2

MATTIEVICH S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Setiembre de 2024, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de MATTIEVICH S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio en ESTATUTOS, Tomo 67, Folio 1422, Nro. 274 en fecha 26/09/1986, y sus modif., con domicilio legal en calle 10 Mayo 1328 - Casilda (2170) - Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: JOSE EMILIO ESTEBAN MATTIEVICH- L.E. 6.141.557 - VICEPRESIDENTE: MARIA JOSE MATTIEVICH- DNI 25.859.972 - DIRECTOR SUPLENTE: MARIA FLORENCIA LODOLO, DNI 24.945.774.- Los cargos fueron aceptados de conformidad, teniendo vigencia hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables que cierren el 30/06/2026, todos ellos fijaron como domicilio especial previsto por la Ley 19.550 y sus modif. el de: 10 de Mayo Nro.1328 de la ciudad de CASILDA, Prov. de Santa Fe.

\$ 150 532956 Ene. 2

REINO DE ABISINIA S.R.L.

CONTRATO

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 05/12/2024.
2. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Nicolás Ramírez, argentino, nacido en fecha 3/03/1996, con domicilio en calle 3 de Febrero 147 Piso 7 de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 39.121.199 CUIL 20-39121199-0, de estado civil soltero y la Srta. Jackeline Elizabeth RIGALLI, argentina, nacida en fecha 8/06/1998, con domicilio en calle Santiago 4821 de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 41.343.049, CUIL 27-41343049-1 de estado civil soltera.
3. DENOMINACIÓN: REINO DE ABISINIA S.R.L.
4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
5. SEDE SOCIAL: Perú 1140 5, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
6. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: comerciales: la venta por mayor y/o menor, ya sea bajo la modalidad de supermercado, mini mercado, maxi quioscos y/o similares de productos de almacén, verduras y bebidas, tabacos; textiles, carnes bovina, porcina, ovina, aviar y otras; de sus productos derivados, de productos alimenticios elaborados con carnes, huevos, quesos. También artículos de bazar, limpieza, perfumería, ferretería, librería, juguetería y del hogar. Industriales: La elaboración y/o panificación de productos y subproductos relacionados con el objeto de esta sociedad y/o destinados a su comercialización. Agropecuarias: Explotación directa para sí o para terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos y/o el arrendamiento de inmuebles rurales y/o urbanos. Transporte: El transporte nacional o internacional general de cargas, de mercaderías, comestibles, cereal, hacienda de cualquier tipo; etc.- Importación e Exportación: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior, importación y/o exportación de mercaderías en general, relacionados con el objeto de esta sociedad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.
7. DURACION: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
8. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Dos Millones Setecientos Dieciséis mil (\$2.716.000) dividido en cuatrocientas cuotas (400) cuotas de pesos cinco mil cuatrocientos treinta y dos (\$5432.-) valor nominal cada una.
9. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y hasta un máximo de tres (3). Serán designados por mayoría del capital presente, por el término de un (1) año, pudiendo ser reelegidos. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual cualquiera de ellos. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, además de realizar todos los actos que las leyes de fondo prevén para el mandato, ejecutar los siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o recibir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza, otorgando y suscribiendo todas las escrituras e instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según fuere el caso aceptar y suscribir cancelaciones y demás recaudos y firmar los contratos como locadores o locatarios por plazos que excedan o no de tres años, así como sus prórrogas y rescisiones, otorgar y suscribir los poderes especiales y generales que con las facultades del caso se requieran y ya fueren para el orden civil, comercial, penal o nacional penal especial, firmar enviar o retirar de las oficinas de correos o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte certificadas, etc., gestionar o tramitar todo asunto de Aduanas y Control de Cambios, suscribir y endosar cheques, vales, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantías personales o reales o sin ellas ante Bancos Oficiales, mixtos o Privados y de cualquier otra institución crediticia autorizada por los organismos pertinentes, b) realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación alguna de tiempo cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier nodo letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, títulos y otras obligaciones y documentos de crédito con o sin garantías personales o reales; c) constituir depósitos en dinero, títulos o valores con bancos, cooperativas de crédito, entidades financieras o establecimientos comerciales de cualquier índole o en poder de particulares, con facultades para darlos en caución o garantía y extraer esos y otros fondos o los depositados a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; d) comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier naturaleza, por sí o por apoderados que designen, con facultades para entablar o contestar demandas de cualquier tipo, fuero o jurisdicción, comprometer en árbitros, transar, desistir transacciones, poner o absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar y al de alegar prescripciones adquiridas; e) hacer reclamaciones o quitas de deudas, constituir y aceptar hipotecas, prendas civiles, agrarias o comerciales, fijas o flotantes, con facultades de cancelar total o parcialmente, cederlas o subrogarlas, conferir poderes generales, revocarlos, reclamar rendiciones de cuentas y formular protestos y protestas, ratificar, rectificar o denunciar cualquier tipo de actos jurídicos y registrar marcas y sus transferencias pudiendo realizar y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social y su objeto y que crean menester para su mejor cumplimiento, inclusive los actos previstos en los artículos 375 del Código civil y Comercial de la Nación y el art. 9 del Decreto 5965/1963 con las únicas limitaciones consignadas; f) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar todos los actos enumerados y aquellos que se relacionen con la administración social; g) someter los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad al régimen de la Propiedad Horizontal, suscribiendo cuanta documentación fuere menester para ello y especialmente planos de subdivisión y reglamentos de copropiedad; h) actuar en nombre de la sociedad ante todo tipo de organismos y entidades, oficina y reparticiones de la administración pública, ya fuere del orden nacional, provincial o municipal y se tratare de entes autárquicos o empresas del estado, nombrando representantes ante ellos si lo creyeren conveniente; i) nombrar empleados y removerlos cuando lo juzgaren convenientes, fijando su remuneración, contratar servicios profesionales y realizar cuantos más actos estimen menester a la mejor administración de los negocios sociales, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa y no limitativa. La fiscalización está a cargo de todos los socios quienes para ello tendrán el más amplio acceso a toda la documentación de la sociedad.
10. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos socios.
11. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de mayo de cada año.

rios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, además de realizar todos los actos que las leyes de fondo prevén para el mandato, ejecutar los siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o recibir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza, otorgando y suscribiendo todas las escrituras e instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según fuere el caso aceptar y suscribir cancelaciones y demás recaudos y firmar los contratos como locadores o locatarios por plazos que excedan o no de tres años, así como sus prórrogas y rescisiones, otorgar y suscribir los poderes especiales y generales que con las facultades del caso se requieran y ya fueren para el orden civil, comercial, penal o nacional penal especial, firmar enviar o retirar de las oficinas de correos o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte certificadas, etc., gestionar o tramitar todo asunto de Aduanas y Control de Cambios, suscribir y endosar cheques, vales, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantías personales o reales o sin ellas ante Bancos Oficiales, mixtos o Privados y de cualquier otra institución crediticia autorizada por los organismos pertinentes, b) realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación alguna de tiempo cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier nodo letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, títulos y otras obligaciones y documentos de crédito con o sin garantías personales o reales; c) constituir depósitos en dinero, títulos o valores con bancos, cooperativas de crédito, entidades financieras o establecimientos comerciales de cualquier índole o en poder de particulares, con facultades para darlos en caución o garantía y extraer esos y otros fondos o los depositados a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; d) comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier naturaleza, por sí o por apoderados que designen, con facultades para entablar o contestar demandas de cualquier tipo, fuero o jurisdicción, comprometer en árbitros, transar, desistir transacciones, poner o absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar y al de alegar prescripciones adquiridas; e) hacer reclamaciones o quitas de deudas, constituir y aceptar hipotecas, prendas civiles, agrarias o comerciales, fijas o flotantes, con facultades de cancelar total o parcialmente, cederlas o subrogarlas, conferir poderes generales, revocarlos, reclamar rendiciones de cuentas y formular protestos y protestas, ratificar, rectificar o denunciar cualquier tipo de actos jurídicos y registrar marcas y sus transferencias pudiendo realizar y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social y su objeto y que crean menester para su mejor cumplimiento, inclusive los actos previstos en los artículos 375 del Código civil y Comercial de la Nación y el art. 9 del Decreto 5965/1963 con las únicas limitaciones consignadas; f) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar todos los actos enumerados y aquellos que se relacionen con la administración social; g) someter los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad al régimen de la Propiedad Horizontal, suscribiendo cuanta documentación fuere menester para ello y especialmente planos de subdivisión y reglamentos de copropiedad; h) actuar en nombre de la sociedad ante todo tipo de organismos y entidades, oficina y reparticiones de la administración pública, ya fuere del orden nacional, provincial o municipal y se tratare de entes autárquicos o empresas del estado, nombrando representantes ante ellos si lo creyeren conveniente; i) nombrar empleados y removerlos cuando lo juzgaren convenientes, fijando su remuneración, contratar servicios profesionales y realizar cuantos más actos estimen menester a la mejor administración de los negocios sociales, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa y no limitativa. La fiscalización está a cargo de todos los socios quienes para ello tendrán el más amplio acceso a toda la documentación de la sociedad.

10. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos socios.

11. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de mayo de cada año.

\$ 230 532943 Ene. 2

PONY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 24/10/24.
DIRECTORIO: PRESIDENTE: MARCOS ANDRES PITTILINI, DIRECTOR SUPLENTE: CRISTIAN JESUS PITTILINI.

\$ 50 532923 Ene. 2

ESTANCIAS BIELER S.A.**ESCISIÓN**

A los efectos que dispone el art. 88 apartado II de la Ley N° 19.550, se hace saber lo siguiente:

a) SOCIEDAD QUE SE ESCINDE: ESTANCIAS BIELER SA, con sede social en calle Rosaura Schweizer 1590 piso 9 Oficina 113 edificio Río Arriba Work Center en el Puerto de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscripta el 11 de diciembre de 2011 en el Registro Público bajo el N° 1379 F° 181, Libro 11 de Estatutos de SA, escinde parte de su patrimonio (art. 88 II L.S.) para constituir "BIELCAP SA".

b) Se ha aprobado en Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria el 28 de noviembre de 2024 el Balance Especial de Escisión y de Reducción de Capital que fuera confeccionado a esos efectos con fecha de cierre 31.08.2024 y que expone un activo valuado en veinticuatro mil cincuenta y nueve millones trescientos ochenta y un mil setecientos veintinueve con treinta centavos (\$ 24.059.381.721,30), un pasivo de dos mil quinientos ochenta y tres millones seiscientos setenta y cinco millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco centavos (\$ 21.475.774.308,05). En esa misma asamblea se ha resuelto destinar parcialmente su patrimonio para constituir con el mismo una sociedad anónima según el detalle que se realiza a continuación:

b) La sociedad escisionaria se denomina "BIELCAP SA" y su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y su sede social en calle Francia 1680, de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe.

BIELCAP SA a la cual se le trasladan ACTIVO: diez mil seiscientos cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos veintiséis con dieciocho centavos (\$10.655.356.826,18) / PASIVO: setecientos diecisiete millones setecientos setenta y cuatro mil nueve con siete centavos (\$ 717.774.009,07) y un Patrimonio Neto nueve mil novecientos treinta y siete millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos diecisiete con once centavos (\$ 9.937.582.817,11).

c) Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente Estancias Bieler SA., sita en calle Rosaura Schweizer 1590 piso 9 Oficina 113 edificio Río Arriba Work Center en el Puerto de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 9.00 a 12.00 de Lunes a Viernes, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, conforme lo dispone el art. 88 de la ley 19.550 (t.o). Firmado Maria Luisa Bieler. Presidente del Directorio de Estancias Bieler SA

\$ 300 533861 Dic. 30 Ene. 03

HIJOS DE MARIANO FRANCOVIG S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial – primera nominación – a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. Juan Manuel Rodrigo, conforme lo ordenado en los autos caratulados "HIJOS DE MARIANO FRANCOVIG S.A. S/Designación de Autoridades", Expte. N° 50, Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 14-09-2023, según Acta de Asamblea N° 12, los señores accionistas de HIJOS DE MARIANO FRANCOVIG S.A., determinaron el número y designaron los miembros del directorio, por el período estatutario de tres ejercicios económicos y por Acta de Directorio N° 47 de fecha 14/09/2023, aceptaron y distribuyeron los cargos, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Director Titular – Presidente: Germán Edgardo Francovig, apellido materno "Baes", nacido el 08 de Julio de 1972, titular del DNI. N° 22.516.886, CUIT 20-22516886-6, argentino, profesión empresario, separado de Hecho según demanda de divorcio caratulado "Peresón Claudia y otros s/Divorcio por presentación conjunta" iniciado el 29/11/2014, según expediente N° 1047/2014 que gira en el juzgado N° 4, Juzgado de Familia, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe, domiciliado en calle Juan de Garay N° 1228 de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe;

Director Titular – Vicepresidente: Ivan Francovig, apellido materno "Peresón", nacido el 13 de Junio de 1995, titular del DNI. N° 38.816.450, CUIT

20-38816450-7, argentino, profesión empresario, soltero, domiciliado en calle 15 N° 1043 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe;

Director Suplente: Agustina Francovig, apellido materno "Peresón", nacida el 01 de febrero de 2002, titular del DNI. 43.843.037, CUIT 27-43843037-2, argentina, estudiante, soltera, domiciliada en calle 15 N° 1043 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria subrogante –

Reconquista, 06 de septiembre de 2024.

\$ 500 539666 Dic. 30 Ene. 07

FACCIOLI S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, - primera nominación -, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo. Conforme lo ordenado en autos caratulados: "FACCIOLI S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" (EXPTE N° 325 Año 2023 – CUIJ N° 21-05292539-5) - se ha ordenado la siguiente publicación:

Según acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 28-12-22 han sido designadas las siguientes autoridades por el término de un ejercicio.

Director Titular – Presidente: Alcides Eduardo Faccioli, apellido materno "Zanel", nacido el 07/09/1963, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.389.165, C.U.I.L. N° 20-16389165-5, argentino, de profesión empleado, casado con Gladis Mabel Piedra, domiciliado en calle Brown N° 3487 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Director Suplente: Rene Daniel Faccioli, apellido materno "Zanel", nacido el 25/08/1967, titular de Documento Nacional de Identidad N° 18.358.191, C.U.I.T. N° 20-18358191-1, argentino, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Arronga N° 1982, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe..

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria subrogante. Reconquista, 14 de octubre de 2023.

\$ 500 529665 Dic. 30 Ene. 07

FUNDICION API S.A. CONTINUADORA DE API S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial – primera nominación -, a cargo del Registro Público de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, conforme lo ordenado en autos caratulados: "FUNDICION API S.A. CONTINUADORA DE API S.A.", EXPTE N° 193, Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación:

Según acta de Asamblea Ordinaria N° 56 y Acta de Directorio N° 258, ambas de fecha 19-04-24 han sido designadas las siguientes autoridades por el período de tres ejercicios.

Director Titular Presidente: ADRIÁN LEOPOLDO RAMSEYER, apellido materno Kees, nacido 11 de julio de 1960, DNI N° 14.039.816, CUIT 20-14039816-1, argentino, empresario, casado, domiciliado en Pasaje La Isleta N° 68 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe; Director Titular Vicepresidente: JULIO ARGENTINO ERRO, apellido materno Esnal, nacido 06 de mayo de 1960, DNI N° 14.235.864, CUIT 20-14235864-7, argentino, empresario, casado, domiciliado en Pasaje La Isleta N° 82 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe; Director Titular: ANA DINA RAMSEYER, apellido materno Eleonori, nacida el 12 de marzo de 1994, DNI N° 37.815.586, CUIT 27-37815586-5, argentina, administrativa, casada, domiciliada en Brigadier López N° 1446 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: GABRIELA DELIA RAMSEYER, apellido materno Kees, nacida el 17 de febrero de 1966, D.N.I. N° 17.414.969, CUIT N° 27-17414969-6, argentina, profesión kinesióloga, casado en primeras nupcias con Julio Argentino Erro, domiciliada en calle Pasaje La Isleta N° 82 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe.

DRA. MARIA ANTONIETA NALLIP – Secretaria Subrogante -

RECONQUISTA, 12 de noviembre de 2024.

\$ 1000 532072 Dic. 30 Ene. 07

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabián Bastía

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. José Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. María Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Báscolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estévez